DICTAMEN N° 06/2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECOMENDACIÓN PARA LA EXTINCIÓN PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES COTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROCESO LICITATORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN HOSPITALARIO DEL HRE, ADECUACIÓN DEL SECTOR DE HEMODIÁLISIS DEL HRE Y DEL IPS ENCARNACIÓN, POR EMERGENCIA COVID-19.
ID N° 382.351.

VISTA:

La Nota DNCP N° 6517/2020; donde se insta a la Gobernación de Itapúa a efectuar ciertas modificaciones en el marco del presente llamado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Nota mencionada se recomienda que en cuanto a los bienes patrimoniales que forman parte integrante del proceso sean imputados a los objetos de gasto correspondientes y no a la ejecución de las obras.

Que, conforme a Disponibilidad Presupuestaria para los Objetos de Gasto recomendados, la Secretaría de Obras ha acercado una planilla de cómputo adecuada a las exigencias requeridas.

Que, el **artículo 58 de la Ley 2051/2003** dispone la **"Terminación por mutuo acuerdo"**, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Que, ante las circunstancias técnicas de imputación en los objetos de gastos correspondientes a ciertos bienes patrimoniales, resulta necesaria la extinción parcial del Contrato N° 01/2020 celebrado en el marco de la presente licitación; en cuanto a los bienes que formaban parte del proceso licitatorio individualizado con el ID N° 382.351.

POR TANTO:

En estas condiciones y por los fundamentos expuestos más arriba, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sugiere la TERMINACION PARCIAL POR MUTUO ACUERDO de ciertas obligaciones contractuales de conformidad a lo precedentemente argumentado, de conformidad al artículo 58 de la Ley 2051/2003.

Encarnación, 27 de abril del año 2020.

Abog. Eva Lapierre
UOC – Gobernación de Itapúa